ACLARACION 2
LPN 50/19 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y OTROS – ID: 366.439

La DINAC en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Aclaración, a fin de aclarar el siguiente punto:

Consulta 2: Sección III Suministros Requeridos - Ítem Nro. 1 y 2 Especificaciones Técnicas - Funcionalidad del Equipo y Desempeño del Software y Presentación de Imágenes respectivamente - Solicitud de corrección de cantidad de colores específicos asignados a tipos de materiales que son escaneados
Solicitamos tengan a bien realizar la corrección de colores específicos, donde indica (4); indicar (3): ya que al parecer se trata de un error de tipeo, considerando que la descripción esta correcta y hace referencia a los colores específicos genéricos en todos los fabricantes de equipos de Rayos X, son 3 colores como ser:
Naranja: representa materiales orgánicos (explosivos, drogas)
Azul: representa materiales orgánicos (metales)
Verde: ilustra aquellos ítems de peso atómico intermedio y materiales orgánicos e inorgánicos sobrepuestos.
Nuevamente, aclarando que este es un factor común en todos los fabricantes, independientemente a que cada fabricante tiene sus herramientas con la gama de colores de cada uno de los colores indicados, como en los tonos de grises obtenidos desde las imágenes en Blanco y Negro respectivamente.

Respuesta: se aclara que efectivamente se incurrió en un error involuntario de tipeo, debiendo ser lo correcto como lo indica ***"colores específicos genéricos en todos los fabricantes de equipos de Rayos X, son 3 colores"***

Se remite la presente Aclaración, que consta de (01) hoja, Los puntos que no hayan sido aclarados por la presente, siguen invariables y con plena vigencia.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC